

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2014, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores números INIF 15/14, INIF 17/14, INIF 38/14, INIF 91/14, INIF 94/14, INIF 116/14, INIF 346/13, INIF 351/13 e INIF 376/13.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDOS DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Demion Vasile Ioan, en relación con el taller de la calle Luis I, 22, naves C y D, 28031 Madrid. — INIF 38/14. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de 28 de abril de 2014.

Catering Grupo Eda, Sociedad Limitada, con domicilio en Víctor de la Serna, 5, segundo D, 28016 Madrid. — INIF 91/14. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de 31 de marzo de 2014.

Symel, Comunidad de Bienes, con domicilio en Princesa, 6, 28921 Alcorcón (Madrid). — INIF 94/14. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de 8 de abril de 2014.

Rodrigo Adrián Rodas Sánchez, con domicilio en la avenida de la Ilustración, 9, tercero, 28029 Madrid. — INIF 116/14. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de 13 de mayo de 2014.

Frente a los acuerdos de inicio, conforme con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Mariano Jiménez Iglesias, con domicilio en Cruz del Sur, 5, bajo, 28007 Madrid. — INIF 15/14. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 14 de abril de 2014.

Tu Gasóleo Sapi, Comunidad de Bienes, con domicilio en Bravo Murillo, 213, 28020 Madrid. — INIF 17/14. — Propuesta de resolución en el expediente sancionador de 22 de abril de 2014.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ÓRDENES DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESCRITO DE INFORMACIÓN DE PAGO VOLUNTARIO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Constantino González Peralta, con domicilio en Ciudadela, 36, 45223 Seseña (Toledo). — INIF 346/13. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 24 de marzo de 2014 y escrito de información de pago voluntario de 27 de marzo de 2014.

Bruno Perea Trujillo, con domicilio en Río Linares, 546, 19175 Galápagos (Guadalajara). — INIF 351/13. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2014 y escrito de información de pago voluntario de 3 de abril de 2014.

Mantenimiento y Revisiones Sur, Sociedad Limitada, con domicilio en San Félix, 3, puerta izquierda, 28980 Parla (Madrid). — INIF 376/13. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 25 de abril de 2014 y escrito de información de pago voluntario de 29 de abril de 2014.

Los importes de las sanciones deberán hacerse efectivos por ingreso directo, bien en metálico o bien en talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las Órdenes cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente a los escritos de información de pago voluntario de las sanciones, y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse, conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o, directamente, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 30 de mayo de 2014.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/1.985/14)

